



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Administración Pública Municipal 2018 - 2021

Manual de Organización

Unidad:

Secretaría del Ayuntamiento

Elaboración:
Marzo 2019

Página:
95 de 209

1. DATOS GENERALES

1.1. Denominación del Cargo:	Subdirector de Asuntos Religiosas y Enlace con la Sociedad Civil
1.2. Clave y Denominación del Puesto:	20 Subdirector
1.3. Autoridad Superior:	Subsecretaría del Ayuntamiento
1.4. Subordinados Inmediatos:	Secretaria, Personal Especializado

2. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

2.1. Propósito del Puesto Lograr la integración y participación de las Asociaciones Religiosas y de la Sociedad Civil.
2.2. Responsabilidad del puesto El seguimiento oportuno a los requerimientos, en estricto respeto a las creencias, a los programas sociales y comunitarios del municipio.
2.3. Descripción Específica
2.3.1. Actividades Permanentes Responsable de dar seguimiento a cada uno de las diferentes áreas que forman parte de la subdirección, responsable de las relaciones con las Asociaciones Religiosas y Sociedad Civil con el Municipio de Chihuahua
2.3.2. Actividades Periódicas Dar seguimiento a las solicitudes que realicen las Asociaciones Religiosas y la Sociedad Civil
2.3.3. Actividades Eventuales Asistir a eventos y reuniones con las Asociaciones Religiosas y Sociedad Civil, ya sea por invitación de estas o por reuniones solicitadas por la Presidente Municipal y aquellas que le sean encomendadas por la Presidenta Municipal y el Secretario del Ayuntamiento



CHIHUAHUA
Juntos con la mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Administración Pública Municipal 2018 - 2021

Manual de Organización

Unidad:

Secretaría del Ayuntamiento

Elaboración:
Marzo 2019

Página:
96 de 209

2.4. Ubicación en la Estructura Orgánica



Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua Artículo 33 bis.- Corresponde a la Subdirección de Asuntos de Asociaciones Religiosas y Enlace con la Sociedad Civil, con estricto apego al marco constitucional y normativo así como a los derechos humanos, el ejercicio de las siguientes facultades: I. Lograr la integración y participación de las Asociaciones Religiosas y de la Sociedad Civil, con estricto respecto a sus creencias, a los programas sociales y comunitarios del municipio; II. Generar las condiciones óptimas que faciliten la colaboración de las Asociaciones para que con su capital humano y estructura social, sean un apoyo a los programas sociales del municipio; III. Orientar a los miembros y sus simpatizantes en los trámites que sean de competencia municipal e inherente a su labor, así como aquellos que deben desarrollar en Dependencias de otros órdenes de Gobierno Estatal o Federal; IV. Tramitar ante las Dependencias municipales las solicitudes de permisos y autorizaciones que requieran las Asociaciones Religiosas y de la Sociedad Civil, para la práctica de sus actividades; V. Informar a las Dependencias municipales de aquellas actividades que desarrollan las Asociaciones que pudieran ser de utilidad en las labores del municipio; VI. Integrar un directorio de las Asociaciones para identificar su denominación, conocer su ubicación y su participación en el municipio; VII. Supervisar la correcta utilización de los permisos y/o autorizaciones municipales que se hayan expedido a favor de las Asociaciones Religiosas y de la Sociedad Civil; VIII. Contar con un inventario de terrenos municipales que pudieran ser susceptibles de donación y gestionar apoyos para mejorar sus instalaciones; IX. Las demás que le encomienden en Secretario, este Reglamento, otras disposiciones legales y reglamentarias, y manuales de organización. [Artículo adicionado por Acuerdo publicado en el P.O.E., No. 87, de fecha 29 de octubre de 2016]. • Responsable de dar seguimiento a cada uno de las diferentes áreas que forman parte de la subdirección. responsable de las relaciones con las Asociaciones Religiosas y Sociedad Civil con el Municipio de Chihuahua